



AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2017

A: Presidente del ORSEP
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP
Cr. Ricardo Erut

INFORME DE AUDITORIA N° 005/2017

Ref.: Detalle de las observaciones de auditoria pendientes de regularización al cierre del Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016.

I. Introducción

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Circular N° 15/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al ORSEP y que se encuentran pendientes de regularización durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016.

III. Alcance de la labor

Para el propósito del presente Informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna hasta el día de la



fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de la misma.

Para concluir que las observaciones deben permanecer pendientes de regularización, se procedió a practicar comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría a satisfacción de esta unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

IV. Aclaraciones previas a la opinión del auditor


Se envió el 31 de enero del corriente año, la nota NO-2017-01305099-APN-ORSEP#MI al SAF, con el objeto de conocer el estado actual de las observaciones formuladas en los informes emanados por esta UAI. A la fecha del presente no habiendo recibido respuesta, las observaciones en cuestión se plasmaron en el sistema SISIO con el estado "En trámite" y el comentario "Sin acción correctiva informada".

V. Opinión del Auditor

En mi opinión las planillas inicialadas para su identificación que se adjuntan al presente informe contienen todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, aun no pueden considerarse como subsanadas.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Circular N° 15/2006 – SGN y su modificatoria.

Atentamente.


Cdor. Ricardo F. Erut
Auditor Interno
O.R.S.E.P.